Agua a la carcel

Cola a la gualeja

El S.r D. Gregorio Saavedra Reg.or = dixo
que para dar agua a la carcel y adereçar la cola
de la cequia de la gualeja para que se cedio com
sion es necesario abrir la dha cola por la parte
que va antiguamente y por un bancal que esta
junto a ella = y la ciud.d acordo se abra la dha
cola y la tierra que se tomare para ello se cedes a
sus facciona su dueño por los ynteressados
que lo deben pagar =

Entro el S.r D. Fran.co Alcozer Reg.or

Entro el S.r D. Luis de Barrio Nuebo Reg.or

Precio al aniue

La ciudad acordo que la nieve que se a recogido
a el abasto desta ciud.d se pressen el año
se benda a precio de diez mrs la libra y se co
mienze a bender por la de los pozos desta ciud.d
y nombra por comisarios para el ajuste de
mulos en que traerla y demas despos fibro
nes a los S.res D. Ju.o de Alarcon y S.n Pedro Pa
checo Regidores = y en q.to a la paga de los dos mrs
del ynpuesto lo ajusten en la forma que se ajusto
el año passado =

El S.r D. Ginesjo Fe Reg.or dixo que no biene en
este acuerdo y su parecer es que el ad mr
ponga persona que cobre este ynpuesto

Cassa

Por mandado de la ciud.d entro Juan de la
Xara contador y hizo relacion de la quenta que
se a tomado a los herederos de Lorenzo Romanos
de los seis mill ducados que entraron en su poder
que los tomo esta ciudad a censo del fisco Real de la
ynquisicion desta ciudad para los gastos de la
obra de la Ciud.d y parece monta el cargo dos quentos
dusientas y cinquenta mill mrs y la data
la mesma cantidad como consta de la quenta pronunciada
ante los S.res Justicia y contadores en tres de
diziembre de mill y sesenta y cinco = y la ciudad
la aprobo tanto quanto a lugar de derecho =

A los 6 D.s que se to
maron del fisco para
la obra de la ciud.d

Obra de la ciud.d

Asimismo hizo relacion el dho Juan de la
Xara contador de la quenta que se tomo
a los S.res J. Salvador Mexelina Reg.or
y Geronimo de Molina Jurado com